

Edición 2da. Edición 9.2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BX874

.C3

E2

c.1



BX874

.C3

E2

c.1





EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EDICTO DIOCESANO

DE LA

SAGRADA MITRA DE QUERÉTARO,

Con ocasion de la Festividad Nacional

QUE DEBE CELEBRARSE

EL 12 DEL PROXIMO DICIEMBRE,

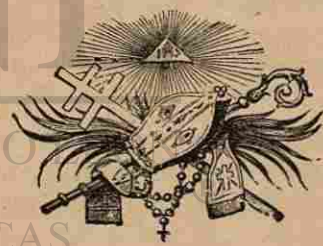
EN HONOR

DE NUESTRA INSIGNE PATRONA Y ABOGADA,

LA SANTISIMA VIRGEN,

EN SU

Mexicana Advocacion de Guadalupe.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FONDO EMERITARIO
VALVERDE Y TELLEZ

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Tellez

QUERÉTARO.

Imprenta de la Escuela de Artes.

Calle Nueva número 10.

1892.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

42408

BX 974

0 < 3

F2

ABOGADA MITRA DE QUERÉTARO

con ocasión de la festividad nacional

EL 12 DEL PRÓXIMO DICIEMBRE

DE NUESTRA PATRONA Y ABOGADA



FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ



QUERÉTARO
Imprenta de la Escuela de Artes
Calle Nueva número 10

Biblioteca Universitaria



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS, RAFAEL S. CAMACHO,

por la gracia de Dios Nuestro Señor y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Querétaro, á N. M. I. y V. Cabildo, al V. Clero secular y regular y á todos los fieles nuestros diocesanos, salud y paz en N. S. J. C.

Venerables hermanos é hijos muy amados:

Se acerca la gran festividad nacional, del aniversario de la maravillosa Aparición, de nuestra Patrona y Abogada, la Santísima Virgen María de Guadalupe y

Considerando: que si toda la Nación está obligada á celebrar dicho aniversario por el Patronato nacional, la diócesis de Querétaro lo está de una manera más especial, por haber renovado el juramento de dicho Patronato y haberse consagrado de un modo singular, á la Santísima Virgen de Guadalupe.

Considerando: que fomentar la devoción y el amor á nuestra insigne Patrona la Santísima Virgen María de Guadalupe, es, no solo un medio de atraernos y asegurar la protección divina; sino un modo eficaz

005281

de despertar y encender el espíritu nacional y patriótico en nuestra Nación, lo cual es una de las necesidades de la época.

Considerando: que la ciudad y diócesis de Querétaro se han distinguido siempre en el amor á la Santísima Virgen María de Guadalupe, construyendo, restaurando y consagrando solemnemente el primer templo dedicado á la Santísima Señora, despues de el que se levantó en el Tepeyac; instituyendo en la nación la única Congregacion de clérigos seculares en su honor; renovando solemnemente el juramento del Patronato nacional; dedicando y consagrando en su honor nuestra diócesis; y yendo en peregrinacion solemne y oficial, á venerarla en su Santuario á celebrar la funcion, que corresponde anualmente á nuestra diócesis.

Considerando: que se han publicado escritos pretendiendo negar la Aparicion y abolir el culto guadalupano, y que nosotros por tanto debemos protestar contra esa ingratitude, desagraviar á la Santísima Señora con nuestros más humildes homenajes, con nuestras más fervorosas súplicas, con las manifestaciones más públicas de nuestra fé piadosa en el milagro del Tepeyac y de nuestros sentimientos patrióticos y agradecidos por tan singular dignacion.

Considerando por último: que en el presente año, por la escasez de agua ha venido una terrible carestía de alimentos para los pobres, y que por tanto tenemos más necesidad de implorar el patrocinio de la Santísima Virgen María, á fin de que nos consiga aplacar la Justicia divina, que castiga nuestros pecados.

Hemos creido conveniente disponer: 1º En nuestra

ciudad episcopal y en toda la diócesis, se celebrará con la mayor solemnidad posible el novenario, funcion del dia 12 del próximo Diciembre, su octava el 19 del mismo, continuando las funciones hasta el 12 de Enero entrante segun la lista adjunta.

2º Nuestra I. y V. Congregacion de clérigos seculares, se esforzará en celebrar estos dias solemnes, en el suntuoso templo de esta ciudad, llamado «La Congregacion de Guadalupe.»

3º Todas las Iglesias de nuestra diócesis, se esforzarán en celebrar dichos dias, autorizando por las presentes á los Sres. Párrocos y Sacerdotes, que tienen Iglesia á su cargo, para que excitando con tiempo la piedad de los fieles, reunan por suscripcion ó colecta lo necesario para los gastos de dicha solemnidad.

4º Celebraremos tambien un mes Guadalupano desde el 12 de Diciembre hasta el 12 de Enero del año entrante, turnándose las Iglesias y Capillas de la ciudad y suburbios en el orden que expresa la lista adjunta

5º Exhortamos muy viva y eficazmente á todos nuestros diocesanos, para que cooperen con sus limosnas á una festividad tan nacional y querida de todos los mexicanos, haciendo si es necesario sacrificios, que traerán sin duda resultados muy benéficos para los individuos, familias y pueblo mexicano.

6º Con facultad delegada por la Santa Sede concedemos un jubileo de 40 horas (1) con exposicion del Santísimo Sacramento y las gracias é indulgen-

(1) Para ganar la Indulgencia del jubileo de 40 horas se necesita contesion, comunion y visita á la Iglesia con el Santísimo expuesto, rogando segun la intencion del Santo Padre.

cias anexas á tal concesion, á todas las Parroquias y Vicarías de nuestra diócesis y ciudad que puedan hacerlo atendidos sus recursos, asi como á la Iglesia de nuestra I. y V. Congregacion, pudiendo escojer entre los dias comprendidos desde el 3 de Diciembre hasta el 12 de Enero entrante, á fin de que no coincidan en varias Iglesias en los mismos dias y puedan los Sres. Párrocos y Sacerdotes ayudarse unos á otros.

7º Exhortamos muy viva y eficazmente á N. M. I. y V. Cabildo, á todos los Párrocos y Sacerdotes del V. Clero secular y regular, para que dispongan á los fieles por medio de la predicacion y recepcion de los Santos Sacramentos, á celebrar una solemnidad tan religiosa y nacional.

8º Recomendamos á todos los Sres. Sacerdotes de nuestras diócesis, que en sus predicaciones, exhortaciones en el confesonario y aun conversaciones familiares, ponderen y hagan ver á los fieles la importancia de la devocion guadalupana, como un medio muy eficaz para conseguir la proteccion divina y despertar el espíritu patriótico y nacional.

9º El dia 12 de Diciembre en la solemne funcion que se hará en la Iglesia de la Congregacion, celebraremos, Dios mediante, de pontifical; y daremos por concesion de la Sede Apostólica, la Bendicion Papal con indulgencia plenaria á todos los fieles de uno y otro sexo, que confesados y comulgados hagan intencion de recibirla.

10º Excitamos vivamente á todos nuestros diocesanos, para que los dias 11 y 12 del próximo Diciembre, adornen é iluminen sus casas lo mejor que puedan, prefiriendo para ello los colores de nuestro pabellon nacional; concediendo cuarenta dias de in-

dulgencia, á todos los que expongan en las fachadas de sus casas, la maravillosa Imágen de nuestra bendita Madre la Santísima Virgen Maria de Guadalupe.

Hagamos pues, venerables hermanos é hijos muy amados, todo lo posible, para celebrar dignamente un aniversario tan glorioso para nuestra Nacion é Iglesia mexicana: Nos os exhortamos á ello, y en prueba de nuestro paternal afecto os damos la bendicion pastoral en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Este nuestro Edicto se leerá *inter Missarum solemnia*, en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las demás Iglesias y Capillas de nuestra diócesis, el primer dia de fiesta despues de su recibo, fijándolo en los cancelos y repitiendo la lectura el dia 8 de Diciembre próximo.

Dado en nuestra Casa episcopal de Querétaro, á 6 de Noviembre de 1892.

†*Rafael,*

OBISPO DE QUERÉTARO.

Por mandado de S. S. I. y R.

Pbro. Lic. Manuel Rivera,

PRO-SECRETARIO.

SEÑORES RECTORES DE LAS IGLESIAS Y MAYORDOMOS
DE LAS CAPILLAS DE LA CIUDAD Y SUS SUBURBIOS.

CIRCULAR.

Deseo que este año, además de los obsequios y cultos que se han rendido á la Santísima Virgen María de Guadalupe en su novenario y octavario, se prolonguen estos homenajes por todo un mes hasta el día 12 de Enero del año entrante, ofreciendo todos los días una Misa cantada con la solemnidad posible en cada Iglesia y Capilla; y un ejercicio con rosario, salve y Letanía por la tarde, pudiendo exponer al Santísimo Sacramento, así en la Misa como en el rosario. Haciendo todo esto para que, la Santísima Señora interceda por nosotros, á fin de conseguir el remedio de las actuales necesidades espirituales y temporales.

A este fin excito la piedad de todos, vosotros para que os sirvais asignar en la lista adjunta, el día que querais tomar para vuestra Iglesia ó Capilla correspondiente.

Dios Nuestro Señor guarde á VV. muchos años.
Querétaro, Octubre 20 de 1892.—† *Rafael*, Obispo de Querétaro.

MES GUADALUPANO.

DICIEMBRE.

Lunes 12 La Congregacion.
Martes 13 Id. id.
Miércoles 14 San Antonio de la Punta.

Juésves 15 San Miguel Carrillo.
Viernes 16 San Agustin del Retablo.
Sábado 17 Santa Rosa.
Domingo 18 Nuestra Señora de la Merced.
Lunes 19 El Sagrario.
Martes 20 San Sebastian.
Miércoles 21 Santísima Trinidad.
Juésves 22 La Cruz del Cerrito.
Viernes 23 San Roque.
Sábado 24 La Candelaria.
Domingo 25 San Pablo.
Lunes 26 Santísima Cruz.
Martes 27 Santo Domingo.
Miércoles 28 San Agustin.
Juésves 29 Capuchinas.
Viernes 30 Santa Teresa.
Sábado 31 Santa Ana.

ENERO.

Domingo 1º El Cármen.
Lunes 2 Santa Clara.
Martes 3 Espiritu Santo.
Miércoles 4 Divina Pastora.
Juésves 5 San Antoñito.
Viernes 6 San Felipe.
Sábado 7 San Isidro.
Domingo 8 San José (de Gracia.)
Lunes 9 San Antonio.
Martes 10 Santa María Magdalena.
Miércoles 11 El Calvario.
Juésves 12 Catedral.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Teller

005281



U.A.N.L.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ynés. y Arnó. J. Osorio de León Cto.



009